

Asunto: Informe de Justificación de la Subvención concedida a las Entidades Culturales. Adjudicación directa.
Expediente administrativo 3/2020

ANUNCIO

Se hace público, que por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. se ha dictado Resolución de fecha 18 de mayo de 2021, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES CULTURALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 25 de junio de 2020, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Visto que el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Visto que por Resolución del Presidente de fecha 26 de agosto de 2020, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, cuyo tenor literal se da por reproducido.

Visto que el Consejo de Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2019, se aprobó el Convenio Tipo Regulador del procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades culturales, en régimen de adjudicación directa, publicado en la web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., cuyo tenor literal se da por reproducido.

Visto el Informe del Técnico responsable del Área de Cultura de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., de fecha 23 de abril de 2021, en el que se informa favorable la justificación de la subvención, dado que se ha cumplido el destino de la subvención de conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, y que consta en el expediente.

Asimismo, consta en el expediente, informe propuesta de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO, con NIF G-35239128 por un importe de 5.500,00€, emitido por la Directora General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, Santa Lucía, S.A., de fecha 17 de mayo de 2021, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Fecha	18/05/2021 20:15:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Página	1/7



“INFORME PROPUESTA

Vista la instancia presentada por la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128** con registro de entrada número **25/21** de fecha **25/01/2021**, en relación al expediente núm. **2.3/2020** mediante la cual se presenta, en tiempo y forma, la solicitud y documentación relativa a la cuenta justificativa de la subvención concedida en el ejercicio 2020, se emite el siguiente, **INFORME**:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que por el **Ayuntamiento Pleno** constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día **25 de junio de 2020**, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Visto que el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el **15 de febrero de 2019**, se aprobó la **Ordenanza General de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Visto que por Resolución del Presidente de fecha **26 de agosto de 2020**, resultó la aprobación del **Plan Estratégico de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, cuyo tenor literal se da por reproducido.


Visto que el Consejo de Administración, en sesión extraordinaria celebrada el **22 de mayo de 2019**, se aprobó el **Convenio Tipo Regulador** del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Culturales, en régimen de adjudicación directa, publicado en la web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., cuyo tenor literal se da por reproducido.

Visto que constan los siguientes documentos:

Solicitud para la concesión de la subvención (Anexo I) presentada por la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128** con registro de entrada número **515/20** de fecha **11/09/2020**, a medio de la cual solicita que la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. realice los trámites para la concesión de la subvención en los términos establecidos en el Convenio Tipo Regulador por un importe de **5.500,00€**, aportando la siguiente documentación:

- Resolución de la composición de la Junta Directiva del Gobierno de Canarias, de fecha **15 de mayo de 2019**, figura inscrita en el Grupo I/Sección I- Asociaciones con el número Canario de Inscripción (**G1/S1/18067-82/GC**), en el Registro de Asociaciones de Canarias, en virtud de Resolución de fecha **27 de enero de 1982**, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales núm. **78** de fecha **29 de abril de 2004** y que la constitución de la Junta Directiva está actualizada con fecha **2 de marzo de 2019**.
- Declaración responsable del representante legal acerca de la solicitud y/o si ha recibido o no otras subvenciones que pudieran concurrir a la financiación de estos mismos fines, donde declara “que sin la entrega del abono anticipado de la subvención no podrá realizar el desarrollo de las actividades programadas en relación a este proyecto, tal y como se recoge en el Convenio Regulador de la concesión de subvenciones, en la cláusula novena,

Código Seguro de Verificación	IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Fecha	18/05/2021 20:15:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Página	2/7



Asunto: Informe de Justificación de la Subvención concedida a las Entidades Culturales. Adjudicación directa.
Expediente administrativo 3/2020

forma de abono” y de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario establecida en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordante del Reglamento de la citada Ley (Anexo II) de fecha 08 de septiembre de 2019.

- Proyecto de fecha **08 de septiembre de 2020**, en el que se reflejan las actividades y el Presupuesto de gastos e ingresos.
- Certificado acreditativo de estar al corriente de sus Obligaciones Fiscales frente a la **Agencia Tributaria Canaria de fecha 5 de septiembre de 2020.**
- Certificado acreditativo de estar al corriente de sus Obligaciones Fiscales frente a Agencia **Tributaria Estatal de fecha 18 de agosto de 2020.**
- Certificado acreditativo de estar al corriente de sus Obligaciones Fiscales frente a la **Seguridad Social de fecha 18 de agosto de 2020.**
- Informe **no deudor de las Obligaciones Fiscales con el Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía de fecha 24 de septiembre de 2020.**

Considerando que los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborador por cualquier otra Administración (Ley 39/2015 Art. 28), en el caso que nos ocupa en la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., constan los siguiente documentación:

- NIF de la Entidad.
- DNI del representante de la entidad.
- Copias de los estatutos de la entidad.
- Copia de la notificación de estar inscrita en el Ayuntamiento de Santa Lucía, núm. 78 de fecha 29 de abril de 2004.
- Alta de terceros

*Visto que por Resolución del Presidente de fecha 1 de octubre de 2020, se aprobó autorizar, disponer y reconocer el gasto de la concesión de la subvención a la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**.*

*Visto que con fecha 8 de octubre de 2020, se suscribió el **Convenio Regulador de colaboración con la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**, con cargo al Código **DECU 002-2020** del Presupuesto del Gasto denominada **SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO** por un importe de **5.500,00€** para la realización de actividades o actuaciones culturales para la promoción de la cultura y para fomentar la formación musical, artística y la difusión de la música de bandas, como un elemento importante en el desarrollo cultural.*

*Visto que por Resolución del Presidente de fecha 14 de octubre de 2020, se **ordenó el pago**, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrita el convenio.*

*Visto que la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**, presentó en tiempo y forma, la solicitud y documentación relativa a la cuenta justificativa de la subvención concedida en el ejercicio 2020 (Anexo III) con registro de entrada número 25/21 de fecha 25/01/2021, aportando la siguiente documentación:*

Código Seguro de Verificación	IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Fecha	18/05/2021 20:15:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Página	3/7



- Declaración responsable del representante legal acerca de la justificación y/o si ha recibido o no otras subvenciones que pudieran concurrir a la financiación de estos mismos fines, y que los documentos justificativos del gasto se han aplicado a la actividad subvencionada y que tal actividad ha sido realizada. (Anexo IV).
- Memoria de las actividades realizadas conforme al proyecto presentado, los gastos realizados y la publicidad del equipaje.
- Las facturas con sus correspondientes justificantes de pago.
- Modelo 111 de retención de ingresos a cuenta del IRPF de la Agencia Tributaria.

Documentación presentada por la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**, con registro de entrada número **2021-E-RC_70** de fecha **06/04/2021**, aportando la siguiente documentación:

- Relación de justificantes de gasto de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía S.A.
- Modelo 190 de retención de ingresos a cuenta del IRPF de la Agencia Tributaria.
- Recibo de pago de régimen del mes de diciembre a la Seguridad Social.

Visto que la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**, ha acreditado la correcta publicidad de la Institución Municipal, en conformidad con la Cláusula Décima del Convenio Regulador, y la Cláusula Decimotercera, donde establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación. En cuanto este último, el plazo de la justificación finalizó el 31 de enero de 2021.

Visto el Informe del Técnico responsable del Área de Cultura de Deportes de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. de fecha **23 de abril de 2021**, en el que se informa favorable la justificación de la subvención, dado que se ha cumplido el destino de la subvención de conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, y que consta en el expediente.

Visto que las facturas justificativas cumplen con los requisitos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, con sus correspondientes justificantes acreditativo del pago.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se informa **FAVORABLEMENTE** la cuenta justificativa presentada por la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**, dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

Teniendo en cuenta los antecedentes expositivos y que constan en el expediente núm. **2.3/2020**, se consideran las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en la Cláusula Decimotercera del Convenio

Código Seguro de Verificación	IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Fecha	18/05/2021 20:15:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Página	4/7



Asunto: Informe de Justificación de la Subvención concedida a las Entidades Culturales. Adjudicación directa.
Expediente administrativo 3/2020

Regulador (aprobado por el Consejo de Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2019) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.; el Plan Estratégico de Subvenciones (Por Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. de fecha 26 de agosto de 2020) y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

Considerando que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

Por todo lo expuesto, se propone al Presidente del Consejo de Administración, si procede, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención a la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**, por un importe de **5.500,00€**, para la realización de actividades o actuaciones culturales para la promoción de la cultura y para fomentar la formación musical, artística y la difusión de la música de bandas, como un elemento importante en el desarrollo cultura del Presupuesto General del ejercicio de 2020, de esta Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, cuyas facturas son las siguientes:

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO EJERCICIO 2020	
Subvención Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.	5.500,00€
Total proyecto presentado	5.500,00€

Fecha	Concepto	Trabajador	Coste de la empresa	Pago	Justificante de pago
31/08/20	Nómina enero	Juan Antonio Suárez González	996,81 €	665,30 €	Transferencia
30/09/20	Nómina febrero	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
31/10/20	Nómina marzo	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
30/11/20	Nómina abril	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
31/12/20	Nómina mayo	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
		Total nómina		5.427,13 €	

Fecha	Núm. Factura	Entidad	Importe Factura	IGIC	Importe factura + IGIC	Total Factura	Total Justificado Pago	Justificante pago
04/12/20	338529611	Reale Seguros Generales S.A. (04/12/2019 al 01/12/2020) 344,28€	344,28€	0,00 €	344,28€	344,28€	343,34€	Transferencia
Total factura						343,34€		
Total para justificar la subvención						5.770,47 €		

Código Seguro de Verificación	IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Fecha	18/05/2021 20:15:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Página	5/7



SEGUNDO. Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda.

TERCERO. Publicar el presente en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional para general conocimiento.

Santa Lucía, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Directora General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.
María Fernández Pérez”

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en la Cláusula Decimotercera del Convenio Regulador (aprobado por el Consejo de Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2019) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.; el Plan Estratégico de Subvenciones (Por Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. de fecha 26 de agosto de 2020) y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

Considerando que el **órgano competente** concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias asignadas y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención a la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO**, con NIF **G-35239128**, por un importe de **5.500,00€**, para la realización de actividades o actuaciones culturales para la promoción de la cultura y para fomentar la formación musical, artística y la difusión de la música de bandas, como un elemento importante en el desarrollo cultura del Presupuesto General del ejercicio de 2020, de esta Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, cuyas facturas son las siguientes:

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO EJERCICIO 2020	
Subvención Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.	5.500,00€
Total proyecto presentado	5.500,00€

Código Seguro de Verificación	IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Fecha	18/05/2021 20:15:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Página	6/7



Asunto: Informe de Justificación de la Subvención concedida a las Entidades Culturales. Adjudicación directa.
Expediente administrativo 3/2020

Fecha	Concepto	Trabajador	Coste de la empresa	Pago	Justificante de pago
31/08/20	Nómina enero	Juan Antonio Suárez González	996,81 €	665,30 €	Transferencia
30/09/20	Nómina febrero	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
31/10/20	Nómina marzo	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
30/11/20	Nómina abril	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
31/12/20	Nómina mayo	Juan Antonio Suárez González	1.107,58 €	739,22 €	Transferencia
		Total nómina		5.427,13 €	

Fecha	Núm. Factura	Entidad	Importe Factura	IGIC	Importe factura + IGIC	Total Factura	Total Justificado Pago	Justificante pago
04/12/20	338529611	Reale Seguros Generales S.A. (04/12/2019 al 01/12/2020) 344,28€	344,28€	0,00 €	344,28€	344,28€	343,34€	Transferencia
Total factura						343,34€		
Total para justificar la subvención						5.770,47 €		

SEGUNDO. Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda.

TERCERO. Publicar la misma en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional para general conocimiento.

Santa Lucía, a dieciocho de mayo dos mil veintiuno.”

Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.

Código Seguro de Verificación	IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Fecha	18/05/2021 20:15:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EW7SDHL5YXVJDCBQNH5ZDP4	Página	7/7

